

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL  
 Y FINIQUITO DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA/

PARRAL, 04 Dic 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.091-1

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro, con fecha 02 de Septiembre del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 961, de fecha 10 de Septiembre de 2013.-

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Profesional que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 21 de Noviembre de 2013 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 21 de Noviembre del 2013 y bajo el N° 264.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada con derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Departamento Administrativo de Educación Municipal, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- Finiquito del trabajador de fecha 29 de Noviembre de 2013.-

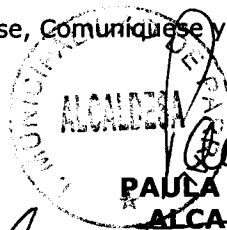
**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **22 de Noviembre de 2013**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro**, R.U.T. N° **16.540.533-1**, Psicóloga del Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 159 N° 2, del Código del Trabajo, con derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de la jornada de trabajo que mantenía como Psicóloga con el Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- **APRUEBASE**, el Finiquito del trabajador que pone término al contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria **Nicole Alejandra Sepúlveda Alfaro**, R.U.T. N° **16.540.533-1**, Psicóloga del Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **22 de Noviembre de 2013**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia voluntaria), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 205.027 (Doscientos cinco mil veintisiete pesos)** correspondientes a la remuneración del mes de **Noviembre de 2013**, que le fueron canceladas a través de transferencia electrónica a su cuenta del BancoEstado, y además, al momento de firmar su finiquito se le cancelará la cantidad de **\$ 59.972.-** correspondientes a feriado proporcional.-

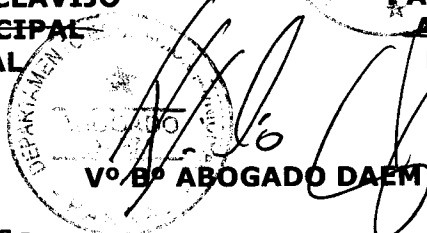
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO DAEM

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-